

DESIGNA INTEGRANTES PARA COMISION EVALUADORA DE LICITACION PUBLICA DENOMINADA "DE MANTENCIÓN Y/O REPARACIÓN DE OBRAS MENORES EN JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE DIRECCIÓN REGIONAL DE LA II REGION", DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ANTOFAGASTA, ID 1573-33-LP14.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/ 010

ANTOFAGASTA,

09 ENE 2015

VISTOS:

1) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 19.866, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 3) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles", 4) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 5) Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, 6) Resolución N° 015/026/2000 y Resolución 015/127 del año 2014, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 6) Ley N° 20.798 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2015; 7) Resolución Exenta N° 015/393 del 16 de Diciembre de 2014 que dispone el llamado a licitación, aprueba bases y anexos, 8), y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se efectuó llamado a licitación por la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta, "DE MANTENCIÓN Y/O REPARACIÓN DE OBRAS MENORES EN JARDINES INFANTILES Y OFICINAS DE DIRECCIÓN REGIONAL DE LA II REGION", Región de Antofagasta, ID 1573-33-LP14., cuyas bases fueron aprobadas por la Resolución N° 015/393 del 16 de Diciembre de 2014.

2.- Que de conformidad con lo indicado en el punto XVII de las bases administrativas de la licitación referida en el considerando anterior, y la importancia de la contratación, se estima que la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por resolución, conformada por 4 miembros.

3.- Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.

RESUELVO:

1.- Desígnese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación ID 1573-33-L114, a las siguientes funcionarias (os) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Antofagasta:

NOMBRE FUNCIONARIA (O)	R.U.T.	CARGO
CLAUDIO CHAVEZ HERRERA	12.440.659-5	Ingeniero Constructor Sección Cobertura e Infraestructura
RIGOBERTO ROJAS SAAVEDRA	9.456.360-7	Encargado de Sección Planificación y Gestión de Control
CAROLINA GONZÁLEZ BARRERA	13.218.248-5	Subdirectora de Recursos Financieros
HERMINIA TORRES OYANADEL	14.111.004-7	Encargada unidad control de gestión
MARTIN CASTRO LOPEZ	13.863.068-4	Arquitecto, Sección Cobertura e Infraestructura

2.- Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



  
**E. MABEL ENCALADA CONTRERAS**  
**DIRECTORA REGIONAL (TP)**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**  
**REGION DE ANTOFAGASTA**